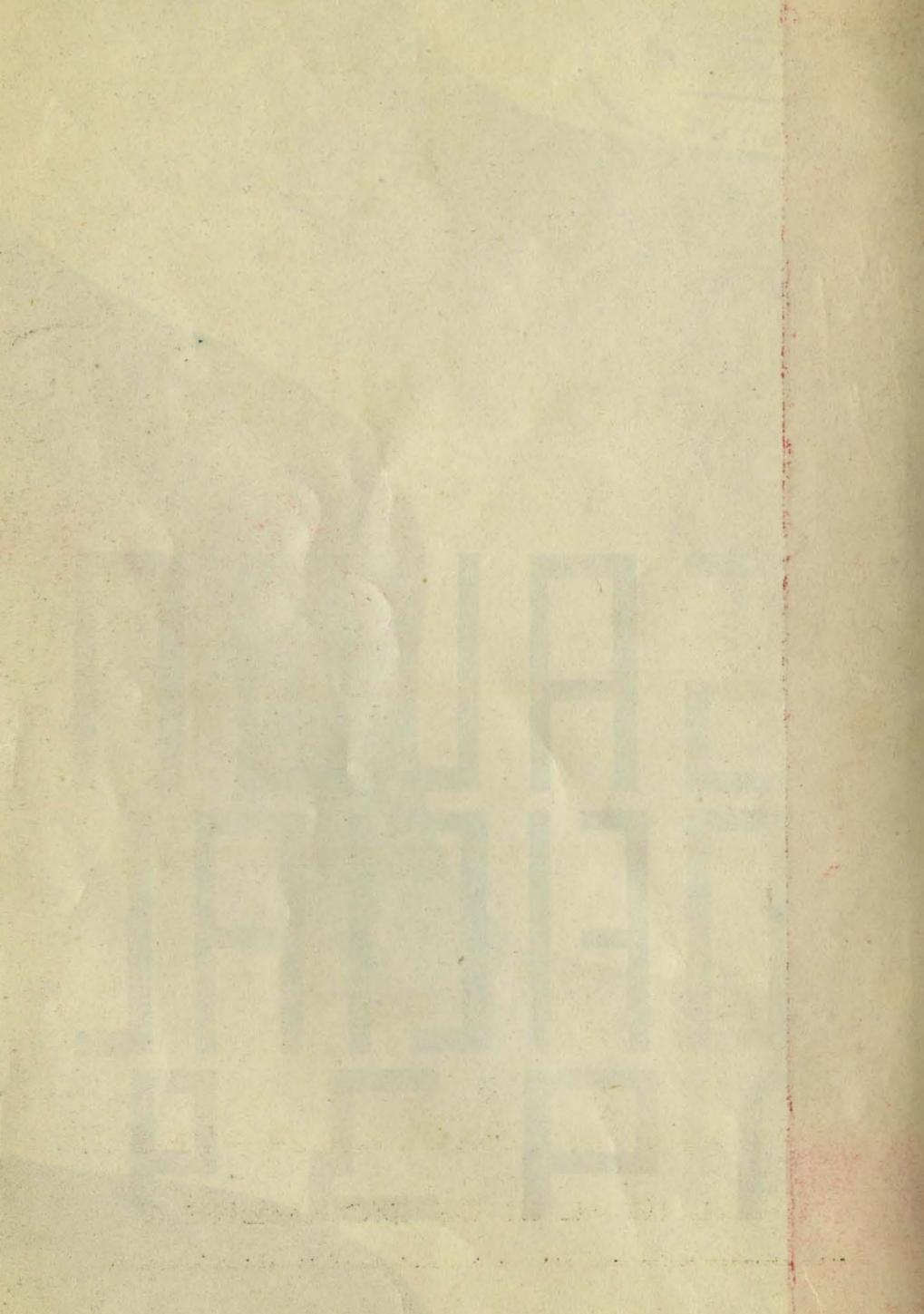




# SALON DE LA TERRA



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE BELLAS  
ARTES

707.03  
S175A  
1932  
C.2



# Salón Oficial

1932

Mº 120

---

---

JORGE CABALLERO C.  
COMISARIO

---

MUSEO DE BELLAS ARTES

DEL 10 AL 31 DE DICIEMBRE

RAA2425-A:25078

MUSEO NACIONAL DE CHILE  
ESTACIONES DE SERVICIO  
ARTES

CD-1561

# Saúl Oficial

1932

JORGE CABALLERO C.  
COMISARIO

Museo de Bellas Artes  
DÉCIMO AL 31 DE DICIEMBRE

# CATALOGO



ABARCA, AGUSTIN. — *Narrativa II.*

1.—Robles

2.—Tanto

## REGLAMENTOS

### DEL SALON OFICIAL

ADRIASOLA, ARTURO. — *Solo vienen los*

3.—Retrato Muchacha

4.—Japonés

5.—Dessado

6.—Figura

7.—Desnudo caballo

8.—Desnudo

9.—Joven

### DEL CERTAMEN

### GENERAL MATORANA

ALESSANDRI DE ROA, H.  
10.—Pinturas Blancas

ARTURO M. EDWARDS

ALDUNATE, GUILLERMO. — *Santa Isabel 106.*  
11.—Cordón

### DEL CERTAMEN

ALLIAGA ALVAREZ. — ENRIQUE MATTE BLANCO  
12.—Retrato Niña  
13.—Retrato  
14.—Retrato

ARELLANO, AVELARDO. — *Casa de Julio 127 (Casa 10).*  
15.—Figura (Propiedad Raúl Simón)

ARANIA, GRACIELA. — *Casa 10.*  
16.—Retrato  
17.—Retrato

# CATALOGO

REGALAMIENTOS  
DEL SEVON OFICIAL

GENERAL MATERIALES  
DEL CERTAMEN

ARTHUR W. EDWARDS  
DEL CERTAMEN

ENRIQUE MATTE ALVAREZ  
DEL CERTAMEN

**A**

**ABARCA, AGUSTIN.**—Hamburgo 26.

- 1.—Robles
- 2.—Tarde

**ADRIAZOLA, ARTURO.**—San Martín 511.

- 3.—Retrato Muchacho
- 4.—Japonesa
- 5.—Desnudo
- 6.—Figura
- 7.—Muchacho cabeza
- 8.—Desnudo
- 9.—Josefa

**ALEXANDRE DE ROKA, HORTENSIA.**—Av. San Miguel 98

- 10.—Botones Blancos

**ALDUNATE, GUILLERMO.**—Santa Isabel 044.

- 11.—Cardos

**ALIAGA, ALFREDO.**—Santos Dumont 904.

- 12.—Naturaleza Muerta
- 13.—Desnudo
- 14.—Apuntes

**ARAYA, ABELARDO.**—Diez de Julio 462 (Casa 14).

- 15.—Figura (Propiedad Raúl Simón)

**ARANIS, GRACIELA.**—N. Lastra 828

- 16.—Mujer
- 17.—Mujer

ARANIS, MARIA.—N. Lastra 628.

- 18.—Virgen
- 19.—Fantasía
- 20.—Cabeza (Dibujo)
- 21.— > >
- 22.— > >

ATRIA, FIDELICIO.—Almagro 376.

- 23.—Bodegón

B

BAIXAS, IGNACIO.—Lira 278.

- 24.—Paisaje Español

BAHAMONDES V., ANDRES.—Santa Isabel 0242.

- 25.—Paisaje de «El Ingenio»
- 26.—Nota Gris
- 27.—Primavera

BANDERAS, HECTOR.—Serrano 348

- 28.—Interior
- 29.—Naturaleza Muerta
- 30.—Boceto Retrato
- 31.—Naturaleza Muerta
- 32.— »
- 33.—Boceto Retrato
- 34.—Acuarela
- 35.— >
- 36.— >
- 37.—Dibujo
- 38.— >
- 39.— >
- 40.— >
- 41.— >
- 42.— >

BELLET, MARIA.—Puente 654.

- 43.—Retrato de Amelia Orrego (Mármol)

BENITEZ, MANUEL.—Academia Bellas Artes.

44.—Cabeza de estudio

45.—Cabeza

BERTRAND, CHITA.

46.—Dibujo

46a.— »

BELTRAND, ELENA.—Bravo 951

47.—Domingo Paci

48.—Antonio Ibáñez

49.—Cabeza decorativa

50.—Naturaleza Muerta

51.— » »

52.— » »

BERTRAND, MARTA.—Matucana 520.

53.—Croquis

54.—Dibujo

BOETTCHER, PAULINA.—Avenida Lota 2278.

55.—Cactus

BONTA, MARCOS.—J. M. Infante 2971.

56.—Retrato

57.— »

58.—Paisaje

59.— »

BOUCHARD, PABLO.—Avenida Korner 621.

60.—Paisaje Matinal

61.—Interior de Corral

62.—Colas de Zorro

63.—Paisaje de Los Leones

64.—Azucarero

65.—Dientes de León (flores)

66.—Geranios

67.—Guindas

68.—Lirios

68a. Naturaleza Muerta

- C**
- CASTRO, REBECA.—Lira 885.
- 69.—Naturaleza Muerta
- 70.—Peonías
- CAMPOS, EDMUNDO.—Santa Rosa 345.
- 71.—Naturaleza Muerta
- 72.—Paisaje
- 73.—>
- CABALLERO C., JORGE.—S. Magdalena 114 (Los Leones).
- 74.—Montmartre
- 75.—Le Havre
- 76.—Bañistas
- 77.—Normandie
- 78.—Clamart
- 79.—Normandie
- CARACCI, JOSE.—Santa Victoria 224.
- 80.—Desnudo de los peces
- 81.—Aldeana
- 82.—Cerco de quincha
- 83.—Duraznos en flor
- CAMPOS LARENAS DEL RIO, RAMON.—Lastarria 305.
- 84.—Boceto de Retrato
- CASTRO, ENRIQUE.—Av. José J. Pérez 4475.
- 85.—Quinta de «Los Sauces»
- CAPRILE, JUAN.—Irarrázaval 1166.
- 86.—Claustro de San Mateo
- 87.—Vieja Barca
- 88.—Rincón Místico
- CACERES, HECTOR.—Salvador 757.
- 89.—Guach
- 90.—>

- 91.—Afiche  
92.—>  
93.—Panneaux  
94.—Apuntes Santiago  
95.—> >  
96.—> >  
97.—> >  
98.—> Renca  
99.—> Cabeza

CLARO, ANA.—Las Palmas 2207 (Los Leones).

100.—Autoretrato

CORTES JULLIAN, ANA.—A. Villanueva 208.

101.—Retrato

102.—Paisaje

103.—>

104.—>

CRUZAT, JORGE.—Academia de Bellas Artes.

105.—Estudio

D

DE LA VEGA, RAUL.—Lillo 346.

106.—Naturaleza Muerta

107.—> >

108.—Dibujo

109.—Naturaleza Muerta

DE LA FUENTE, GREGORIO.—Av. Rivas 931.

110.—Paisaje

111.—Naturaleza Muerta

112.—Mi mujer

DONOSO, HAROLDO.—Compañía 2474

113.—Negro

114.—Chino

115.—Composición

116.—>

117.—Libro empastado

DOMINGUEZ, LORENZO.—General Canto 390.

- 118.—Desnudo (yeso) ..... 19  
119.—Desnudo (yeso) ..... 19  
120.—Mi madre (estudio bronce) ..... 19  
121.—Señorita Elena Bezanilla (bronze) ..... 20  
122.—Señorita Elisa Bindhof (bronze) ..... 20  
123.—Señorita Eliana Bere (bronze). ..... 20  
124.—Estudio (bronze) ..... 20  
125.—Marta Brunet (bronze) ..... 20  
126.—Teresa León (bronze) ..... 20

DUCOING DE ARAMAYO, LIDIA.—Lota 2272.

- 127.—Flores ..... 191  
128.—Naturaleza Muerta ..... 191  
129.— » » ..... 191

## E

E. SARALEGUI.

- 130.—Trilla en la Hermita de San Sebastián  
131.—Iglesia Sta. M. de Oñate

EGUILUZ, AUGUSTO.—Coquimbo 422.

- 132.—Paseo ..... 401  
133.—Naturaleza Muerta ..... 401  
134.— » » ..... 401  
135.—Cabeza ..... 401

ESQUIVEL, ADRIANA.—Academia de Bellas Artes.

- 136.—Desnudo ..... 411  
137.—Pintura ..... 411

ESPINOZA H., ORLANDO.—Antonio Varas 60 Casa 6.

- 138.—Auto Retrato ..... 411

EYRAUD, HIPOLITO.—Miraflores 641.

- 139.—Puerto ..... 411  
140.—Paisaje ..... 411

F

FERNANDEZ, LUISA.—Miguel Claro 1556.

- 141.—Carmen  
142.—Pescadores Valparaíso  
143.—Cerros Valparaíso

FINSTERBUSCH, RAUL.—Diez de Julio 1640.

- 144.—Caserío Valparaíso  
145.—Paisaje Valparaíso  
146.—Desnudo

FLORES, AMANDA.—Av. Tocornal 913.

- 147.—Escena Campestre.  
148.—Cueca  
149.—Sandilleros  
150.—Interior

FUREN AN DER, MARGOT.—Bremen 261 (Ñuñoa).

- 151.—Paisaje  
152.—»

FUENZALIDA, ALFONSO.—Costa 35.

- 153.—Naturaleza Muerta  
154.—»  
155.—»

FUENTEALBA, MARIA.—Huérfanos 2940.

- 156.—Paisaje

GARLAND GRES, CARLOS.—Calle 18 N.º 72.

- 157.—Paisaje de Oruro

G

GASMURI, HERNAN.—Sierra Bella 1150.

- 158.—Composición Homenaje a André Lhote  
159.—Desnudo  
160.—Naturaleza Muerta  
161.—»  
162.—»

- 163.—Desnudo 12. LORENZO.—Oviedo Cuadro 396.
- 164.—Composición Boceto 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- GONZALEZ, FRANCISCO.—Teguado 1549. FERNANDEZ, JULIA.—Méjico Cuadros 126.
- 165.—Naturaleza Muerta 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- GUEVARA, EMILIA.—Holanda 254. 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 166.—Afiches 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 167.—> 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 168.—> 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 169.—Libro (Empastadura Artística) 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- I
- IRIBARNE DE KRAUSE, ELISA.—Av. Irarrázaval 3412.
- 170.—Niño, Lutico 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- J
- JOCOBSEN DE BARTEL, ELSA.—N. de Lillo 175.
- 171.—Estudio 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- JUAN D., DIAZ.—Prado 1748.
- 172.—Paisaje Doñihue 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 173.—Flores 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- K
- KAFMANN B., ELSE.—Pedro Valdivia 377.
- 174.—Busto de la señora L. P. 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 175.—Virgen 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- KOEMPFFER, MARTA.—San Isidro 557.
- 176.—Punta Seca (Grabado) 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- 177.—> > 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.
- L
- LANDIEN SCHULZ, HELENA.—Augusto Villanueva 160.
- 178.—Muchacho de la Feria 12. LORENZO.—Oviedo Cuadros 126.

- LATTANZI, ARISTODEMO.—Pedro Valdivia 3075.  
179.—Paisaje de Verano 301—Monte  
180.—Paisaje 303—Camino de los Montes  
LAFERRIERE, JORGE.—Arratia 155.  
180.—Paisaje 304—Cerro M. GARCIA.—San Isidro 155.  
181.—Calle 305—Calle Almagro  
182.— » 306—Calle Cartero Gómez  
183.—Naturaleza Muerta 307—Nicolas.—Río 155.  
184.—Pintura 308—Oscuro paisaje primaveral  
185.—Paisaje 309—Atardecer  
186.— » 310—Cerro M. GARCIA.—San Isidro 155.  
LAGARRIGUE DE CLARO, ANA.—Riquelme 270.  
187.—Bajo Relieve (bronce) 302—Relieve  
188.— » (cobre) 303—Relieve  
189.—Busto Luis Lagarrigue (bronce) 304—Cabeza de Luis Lagarrigue  
190.— » A. M. de L. 305—Dolor del Cuchillo  
LEMA, MARCIAL. 310—Motozo de la noche.  
191.—Desnudo 311—San Gerasmio  
LEON, TERESA. 312—S. Baudibert  
192.—Retrato de don J. L. L. 313—S. Blas  
LIRA, ARMANDO. Santiago 1550.  
193.—Naturaleza Muerta 314—Cabezas  
194.— » » 315—Flebas  
195.— » » 316—Flebas  
196.—Paisaje 317—Cabezas salvajes  
197.—Naturaleza Muerta 318—Cabezas siglo XIX  
198.—Paisaje 319—Bocetos siglo XIX  
LOPEZ LEMUS, LUIS.—Aldunate 975.  
199.—Cabeza de estudio. 320—Illustraciones Muy  
200.—Dibujo 321—Retrato
- MIRANDA SALINAS, M.
- MACHADO DE BRIONES, YOLANDA.—Santo Domingo 3724.

MAEFI, E.—Miraflores 437.

- 201.—Monte 170.—Paisaje de Verano  
202.—Camino de la Montaña

MANSILLA M., CARLOS.—San Isidro 1973.

- 203.—Las Viscachas 171.—Paisaje  
204.—Catedral Curicó 172.—Paisaje

MARTINEZ A., NICOLAS.—Root 544.

- 205.—Calentando Examenes 173.—Paisaje  
206.—Aromos 174.—Paisaje

MARTINEZ S., HUMBERTO.—Ramson 349.

- 207.—Paisaje 175.—Paisaje de Claro, Ana... Ríos  
208.— » 176.—Bajo Ríos (poco) (copie) —.881

MARTINEZ SOTOMAYOR.—Olivos 831.

- 209.—Dolor del Conventillo. 178.—Busto Fina A. M. —.981  
210.—Motivo de atardecer.

MARTINEZ, JUAN.—Av. República 23.

- 211.—San Sebastián. 179.—Terreno  
212.—S. Budapest 180.—Retrato de don T. J.  
213.— » 181.—Naturaleza muerta  
214.—Florencia 182.—Armando  
215.—Colonia 183.—Naturaleza muerta  
216.—Praga 184.—Paisaje

MARROQUIN, PALACIOS.—Matucana 903.

- 217.—Paisaje 185.—Naturaleza  
218.—Carabela siglo XVIII 186.—Paisaje  
219.—Facistol siglo XVIII 187.—Paisaje

MIRANDA SALINAS, TERESA.—Claras 547.

- 220.—Naturaleza Muerta 188.—Dibujo  
221.—Flores 189.—Machado de Rondon, Joaquín  
222.—Retrato 190.—Cabeza de señora

MILLAN, OSCAR.—Manzano 312.

- 223.—Desnudo  
224.—Paisaje del Sur  
225.—Figura Sentada

- 226.—Naturaleza Muerta  
227.—Flores  
228.—Dibujo  
229.—  
230.—Desnudo

MOSELLA, ENRIQUE.  
MONTERO CARVALLO, GERMAN.—Olivos 1042.

- 231.—Cabeza «Hilda»  
232.—Retrato Pietro Dolci

MOLEON, JOSE.—Ibáñez 444.

- 233.—Indio Mapuche  
234.—Torso de mujer

MOLINARI, BERTA.—Pinto 1248.

- 235.—Paisaje  
236.—Naturaleza Muerta  
237.—> >

MUNITA, GERMAN.—Santiago 1550.

- 238.—Parque Cousiño  
239.—Naturaleza Muerta

OYANEDER, ALFINO.—Buenos Aires 438.

- 240.—Naturaleza Muerta  
241.—> >  
242.—> >  
243.—Paisaje Valparaíso

OYANEDER, ARTURO.—Recoleta 925.

- 244.—Arrabales (La Paz)

- MARTIN OSCAR.—Mundo 1951.
- PACHIN BUSTAMANTE.—Arturo Prat 1171.
- 245.—Descendimiento 333.—Paisaje 334.—Desarrollo 335.—Figuras 336.—Figuras 337.—Figuras 338.—Figuras 339.—Figuras 340.—Figuras 341.—Figuras 342.—Figuras 343.—Figuras 344.—Figuras 345.—Figuras 346.—Figuras 347.—Figuras 348.—Figuras 349.—Figuras 350.—Figuras 351.—Figuras 352.—Figuras 353.—Figuras 354.—Figuras 355.—Figuras 356.—Figuras 357.—Figuras 358.—Figuras 359.—Figuras 360.—Figuras 361.—Figuras 362.—Figuras 363.—Figuras 364.—Figuras 365.—Figuras 366.—Figuras 367.—Figuras 368.—Figuras 369.—Figuras 370.—Figuras 371.—Figuras
- MOSSETY, EMILIO.—Mundo 1951.
- PEREZ, FRESCIA.—Cueto 561.
- 246.—Mujer Canasto 336.—Naturaleza Muerta 337.—Muerte 338.—Muerte 339.—Muerte 340.—Muerte 341.—Muerte 342.—Muerte 343.—Muerte 344.—Muerte 345.—Muerte 346.—Muerte 347.—Muerte 348.—Muerte 349.—Muerte 350.—Muerte 351.—Muerte 352.—Muerte 353.—Muerte 354.—Muerte 355.—Muerte 356.—Muerte 357.—Muerte 358.—Muerte 359.—Muerte 360.—Muerte 361.—Muerte 362.—Muerte 363.—Muerte 364.—Muerte 365.—Muerte 366.—Muerte 367.—Muerte 368.—Muerte 369.—Muerte 370.—Muerte 371.—Muerte
- PEDRAZA, OSCAR.—Valparaíso.
- 248.—Naturaleza Muerta 336.—Otoño 337.—Otoño 338.—Otoño 339.—Otoño 340.—Otoño 341.—Otoño 342.—Otoño 343.—Otoño 344.—Otoño 345.—Otoño 346.—Otoño 347.—Otoño 348.—Otoño 349.—Otoño 350.—Otoño 351.—Otoño 352.—Otoño 353.—Otoño 354.—Otoño 355.—Otoño 356.—Otoño 357.—Otoño 358.—Otoño 359.—Otoño 360.—Otoño 361.—Otoño 362.—Otoño 363.—Otoño 364.—Otoño 365.—Otoño 366.—Otoño 367.—Otoño 368.—Otoño 369.—Otoño 370.—Otoño 371.—Otoño
- MONTERO GARRALDO, GERMAN.—Otoño 336.—Retrato de Pedro Díaz 337.—Retrato de Pedro Díaz 338.—Retrato de Pedro Díaz 339.—Retrato de Pedro Díaz 340.—Retrato de Pedro Díaz 341.—Retrato de Pedro Díaz 342.—Retrato de Pedro Díaz 343.—Retrato de Pedro Díaz 344.—Retrato de Pedro Díaz 345.—Retrato de Pedro Díaz 346.—Retrato de Pedro Díaz 347.—Retrato de Pedro Díaz 348.—Retrato de Pedro Díaz 349.—Retrato de Pedro Díaz 350.—Retrato de Pedro Díaz 351.—Retrato de Pedro Díaz 352.—Retrato de Pedro Díaz 353.—Retrato de Pedro Díaz 354.—Retrato de Pedro Díaz 355.—Retrato de Pedro Díaz 356.—Retrato de Pedro Díaz 357.—Retrato de Pedro Díaz 358.—Retrato de Pedro Díaz 359.—Retrato de Pedro Díaz 360.—Retrato de Pedro Díaz 361.—Retrato de Pedro Díaz 362.—Retrato de Pedro Díaz 363.—Retrato de Pedro Díaz 364.—Retrato de Pedro Díaz 365.—Retrato de Pedro Díaz 366.—Retrato de Pedro Díaz 367.—Retrato de Pedro Díaz 368.—Retrato de Pedro Díaz 369.—Retrato de Pedro Díaz 370.—Retrato de Pedro Díaz 371.—Retrato de Pedro Díaz
- MOLIRON, JOSE.—Ippen 44.
- 252.—Vidrio Decorativo (Acuario) 336.—Indio Mapuche 337.—Indio Mapuche 338.—Toro de madera
- PEROTTI, JOSE.—Arturo Prat 1171.
- 254.—Cabeza (bronce) 336.—Paisaje 337.—Naturaleza Muerta 338.—Naturaleza Muerta 339.—Naturaleza Muerta 340.—Naturaleza Muerta 341.—Naturaleza Muerta 342.—Naturaleza Muerta 343.—Naturaleza Muerta 344.—Naturaleza Muerta 345.—Naturaleza Muerta 346.—Naturaleza Muerta 347.—Naturaleza Muerta 348.—Naturaleza Muerta 349.—Naturaleza Muerta 350.—Naturaleza Muerta 351.—Naturaleza Muerta 352.—Naturaleza Muerta 353.—Naturaleza Muerta 354.—Naturaleza Muerta 355.—Naturaleza Muerta 356.—Naturaleza Muerta 357.—Naturaleza Muerta 358.—Naturaleza Muerta 359.—Naturaleza Muerta 360.—Naturaleza Muerta 361.—Naturaleza Muerta 362.—Naturaleza Muerta 363.—Naturaleza Muerta 364.—Naturaleza Muerta 365.—Naturaleza Muerta 366.—Naturaleza Muerta 367.—Naturaleza Muerta 368.—Naturaleza Muerta 369.—Naturaleza Muerta 370.—Naturaleza Muerta 371.—Naturaleza Muerta
- MUNIZ, GERMAN.—Sanctiago 1950.
- 258.—» 336.—Paisaje 337.—Paisaje 338.—Paisaje 339.—Paisaje 340.—Paisaje 341.—Paisaje 342.—Paisaje 343.—Paisaje 344.—Paisaje 345.—Paisaje 346.—Paisaje 347.—Paisaje 348.—Paisaje 349.—Paisaje 350.—Paisaje 351.—Paisaje 352.—Paisaje 353.—Paisaje 354.—Paisaje 355.—Paisaje 356.—Paisaje 357.—Paisaje 358.—Paisaje 359.—Paisaje 360.—Paisaje 361.—Paisaje 362.—Paisaje 363.—Paisaje 364.—Paisaje 365.—Paisaje 366.—Paisaje 367.—Paisaje 368.—Paisaje 369.—Paisaje 370.—Paisaje 371.—Paisaje
- O
- OPAZO, JORGE.—Paisaje 88.
- 264.—» 336.—Naturaleza Muerta 337.—Naturaleza Muerta 338.—Naturaleza Muerta 339.—Naturaleza Muerta 340.—Naturaleza Muerta 341.—Naturaleza Muerta 342.—Naturaleza Muerta 343.—Naturaleza Muerta 344.—Naturaleza Muerta 345.—Naturaleza Muerta 346.—Naturaleza Muerta 347.—Naturaleza Muerta 348.—Naturaleza Muerta 349.—Naturaleza Muerta 350.—Naturaleza Muerta 351.—Naturaleza Muerta 352.—Naturaleza Muerta 353.—Naturaleza Muerta 354.—Naturaleza Muerta 355.—Naturaleza Muerta 356.—Naturaleza Muerta 357.—Naturaleza Muerta 358.—Naturaleza Muerta 359.—Naturaleza Muerta 360.—Naturaleza Muerta 361.—Naturaleza Muerta 362.—Naturaleza Muerta 363.—Naturaleza Muerta 364.—Naturaleza Muerta 365.—Naturaleza Muerta 366.—Naturaleza Muerta 367.—Naturaleza Muerta 368.—Naturaleza Muerta 369.—Naturaleza Muerta 370.—Naturaleza Muerta 371.—Naturaleza Muerta
- ORTIZ, ALVARO.—Retrato 357.
- 263.—Dibujos 336.—Allegoría (La Fama) 337.—Allegoría (La Fama)

- PIZARRO, LINDOR.** —Av. Antonio Varas 1007.  
 272.—Mujer Vestida
- PLAZA, EXEQUIEL.** —Av. Antonio Varas 1007.  
 273.—Mi hermana Rosa
- PONCE M., TERESA.** —Chiloé 1457.  
 274.—Flores
- 275.—Cabeza**
- 276.—Naturaleza Muerta**
- 277.—Estudio**
- 278.—Paisaje**
- PRADO, MARTA.** —Enrique Concha 58.  
 279.—Caquis
- 280.—Calas**
- PREUSS DE LAZO, AIDA.** —Pedro Valdivia 1881.  
 281.—Remanso.
- PUYO, INES.** —Monjitas 609.  
 282.—Naturaleza Muerta
- 283.—Muchacha sentada**
- 284.—Viejo**
- 285.—Figura**
- 285.a—Cabeza de muchacho.**
- 287.—Naturaleza Muerta**
- 288.—Palanjo**
- QUEVEDO, ALBINO.** —Buenos Aires 438.  
 286.—Mi hermano Manuel
- 287.—Auto retrato**
- 288.—Croquis**
- 289.—»**
- 290.—»**
- R**
- RENARD, ALFREDO.** —Dieciocho 732.  
 291.—Cabeza
- 292.—Retrato**

RODIG, LAURA.—Academia de Bellas Artes.

293.—Pintura

294.— »

ROMAN, SAMUEL.—Escuela de Artes Decorativas.

295.—Recabarren

296.—Torso de Hembra

297.—Escultura en reposo

298.—Pablo de Rohka

299.—Cabeza de niño (bronce)

300.—Ramón Clares (bronce)

301.—Helena

ROSSEL, AMANDA.—Vergara 135.

302.—Cabeza de viejo

ROKO, MATJASIC.—Loreto 71.

303.—Boceto

304.—Naturaleza Muerta

305.— » »

ROA, ISRAEL.—Loreto 71.

306.—Estudio

307.—Flores

308.—Paisaje

309.— » «Las Cruces»

310.—Interior

311.—Estudio

RONSECCO, IDA.—Santiago Hotel.

312.—Desnudo

ROKA ALEXANDRE, MIMI.—Av. Miguel 958.

313.—Lechuza

R

S

SAU, ELISEO—Sargent Aldea 965.

314.—Escena de la Vega

SALINAS DONAIRE, DANOR.—Escuela de Bellas Artes.

- 315.—Naturaleza Muerta 322.—Manos Peñón (Retrato)  
316.— » Recorridos 323.—Cabeza  
317.—Paisaje 324.—Obras Olímpicas Vizcaya (Retrato)  
318.—LA WALPO. —Cabezas 325.—Torso (Retrato)  
319.— » 326.—Velas Pinturas  
320.— » Decorativo 327.—Naturaleza Muerta

SAN MARTIN, FORTUNATO.—Cockrane 946.

- 321.—Trilla 328.—Bodegones  
329.— » 329.—Lámina  
SMITH LANGLEZ, BERTHA.—Agustinas 982.  
322.—Naturaleza Muerta

SOTOMAYOR, SERGIO.—Academia de Bellas Artes.

- 323.—Croquis 330.—Academias de Pintura  
324.— » 331.—Dibujo

## T

TORTEROLLO, LUIS.—Escuela de Bellas Artes.

- 325.—Naturaleza Muerta 326.—San Cristóbal

## U

URIBE CASTILLO, RAUL.—Monte Carmelo 17.

- 327.—Naturaleza Muerta 328.—Cabeza  
328.—Paisaje 329.—Busto  
329.—Muchacha

## V

VARGAS, RAUL.—Rosas 2466.

- 330.—Estudio 331.—Retrato de Miss  
331.— » 332.—Retrato de Miss

VALENCIA, MARIA.—Maruri 812.

- 333.—Tapiz 334.—Retrato

- VASQUEZ, JULIO ANTONIO.—Chena 520. SAKILAS  
335.—María Bellet (Retrato) 818  
336.—Gabriel 818  
336.a—Oriana Ortúzar Vial (Retrato) 818  
337.—Torso (Estudio) Recado de Atto Decorativa 818  
338.—Alice Fontaine 818  
339.—Naturaleza Muerta 818  
340.—> >
- VALENZUELA, ARTURO.—Av. Balmaceda 2366. SAN MARTIN  
341.—Paisaje 818  
342.—> 818  
343.—> 818  
344.—> 818  
345.—Dibujo 818  
346.—> 818  
347.—> 818  
348.—> 818  
349.—> 818  
350.—> 818
- VELAZCO, JORGE.—Academia de Bellas Artes.  
351.—Dibujo U 818  
352.—Desnudo 818
- VERGARA, GUILLERMO.—Cinco de Abril 5272.  
353.—Caballo 818  
354.—Paisaje 818
- VERGARA, NICANOR.—Cinco de Abril 5072.  
355.—Caballo 818
- VILCHES, RAFAEL.—Condell 1622. VARGAS, RUI  
356.—Retrato de niña 818
- V. DE CSENEY, LADISLAO.—Ahumada 26.  
357.—Ventana 818  
358.—Banjo 818  
359.—Flor Cala 818

- 360.—Retrato niño  
361.—Paisaje Italiano  
362.—Paisaje Romano

VILA, WALDO. —Cienfuegos 162.

- 363.—Cartel  
364.—Proyecto Decorativo  
365.— » »  
366.— » »  
367.— » »

W

WILSON, ELENA.—Ñuble 1430.

- 368.—Estudio  
369.— »  
370.— » ARQUITECTURA

CONJUNTO DE TRABAJOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

321.	MAGISTER, JULIO ANTONIO	Calle 220	300	Retrato niño
322.	Maria Belles (Retrato)		300	Retrato niña
323.	Gabriel		300	Retrato
324.	Gracita Ortíz Vial (Retrato)		300	Retrato
325.	Teresa (Estudio)	Ciudad 101	300	AVV. MARTÍO.
326.	Alicia Fontaine		300	Retrato
327.	Natalia van Maanen		300	Proyecto decoración
328.			300	
329.			300	
330.			300	
331.			300	
332.			300	
333.			300	
334.			300	
335.			300	
336.			300	
337.			300	
338.			300	
339.			300	
340.			300	
341.			300	
342.			300	
343.			300	
344.			300	
345.			300	
346.			300	
347.			300	
348.			300	
349.			300	
350.			300	
351.			300	
352.			300	
353.			300	
354.			300	
355.			300	
356.			300	
357.			300	
358.			300	
359.			300	
360.			300	
361.			300	
362.			300	
363.			300	
364.			300	
365.			300	
366.			300	
367.			300	
368.			300	
369.			300	
370.			300	
371.			300	
372.			300	
373.			300	
374.			300	
375.			300	
376.			300	
377.			300	
378.			300	
379.			300	
380.			300	
381.			300	
382.			300	
383.			300	
384.			300	
385.			300	
386.			300	
387.			300	
388.			300	
389.			300	
390.			300	
391.			300	
392.			300	
393.			300	
394.			300	
395.			300	
396.			300	
397.			300	
398.			300	
399.			300	
400.			300	
401.			300	
402.			300	
403.			300	
404.			300	
405.			300	
406.			300	
407.			300	
408.			300	
409.			300	
410.			300	
411.			300	
412.			300	
413.			300	
414.			300	
415.			300	
416.			300	
417.			300	
418.			300	
419.			300	
420.			300	
421.			300	
422.			300	
423.			300	
424.			300	
425.			300	
426.			300	
427.			300	
428.			300	
429.			300	
430.			300	
431.			300	
432.			300	
433.			300	
434.			300	
435.			300	
436.			300	
437.			300	
438.			300	
439.			300	
440.			300	
441.			300	
442.			300	
443.			300	
444.			300	
445.			300	
446.			300	
447.			300	
448.			300	
449.			300	
450.			300	
451.			300	
452.			300	
453.			300	
454.			300	
455.			300	
456.			300	
457.			300	
458.			300	
459.			300	
460.			300	
461.			300	
462.			300	
463.			300	
464.			300	
465.			300	
466.			300	
467.			300	
468.			300	
469.			300	
470.			300	
471.			300	
472.			300	
473.			300	
474.			300	
475.			300	
476.			300	
477.			300	
478.			300	
479.			300	
480.			300	
481.			300	
482.			300	
483.			300	
484.			300	
485.			300	
486.			300	
487.			300	
488.			300	
489.			300	
490.			300	
491.			300	
492.			300	
493.			300	
494.			300	
495.			300	
496.			300	
497.			300	
498.			300	
499.			300	
500.			300	
501.			300	
502.			300	
503.			300	
504.			300	
505.			300	
506.			300	
507.			300	
508.			300	
509.			300	
510.			300	
511.			300	
512.			300	
513.			300	
514.			300	
515.			300	
516.			300	
517.			300	
518.			300	
519.			300	
520.			300	
521.			300	
522.			300	
523.			300	
524.			300	
525.			300	
526.			300	
527.			300	
528.			300	
529.			300	
530.			300	
531.			300	
532.			300	
533.			300	
534.			300	
535.			300	
536.			300	
537.			300	
538.			300	
539.			300	
540.			300	
541.			300	
542.			300	
543.			300	
544.			300	
545.			300	
546.			300	
547.			300	
548.			300	
549.			300	
550.			300	
551.			300	
552.			300	
553.			300	
554.			300	
555.			300	
556.			300	
557.			300	
558.			300	
559.			300	
560.			300	
561.			300	
562.			300	
563.			300	
564.			300	
565.			300	
566.			300	
567.			300	
568.			300	
569.			300	
570.			300	
571.			300	
572.			300	
573.			300	
574.			300	
575.			300	
576.			300	
577.			300	
578.			300	
579.			300	
580.			300	
581.			300	
582.			300	
583.			300	
584.			300	
585.			300	
586.			300	
587.			300	
588.			300	
589.			300	
590.			300	
591.			300	
592.			300	
593.			300	
594.			300	
595.			300	
596.			300	
597.			300	
598.			300	
599.			300	
600.			300	
601.			300	
602.			300	
603.			300	
604.			300	
605.			300	
606.			300	
607.			300	
608.			300	
609.			300	
610.			300	
611.			300	
612.			300	
613.			300	
614.			300	
615.			300	
616.			300	
617.			300	
618.			300	
619.			300	
620.			300	
621.			300	
622.			300	
623.			300	
624.			300	
625.			300	
626.			300	
627.			300	
628.			300	
629.			300	
630.			300	
631.			300	
632.			300	
633.			300	
634.			300	
635.			300	
636.			300	
637.			300	
638.			300	
639.			300	
640.			300	
641.			300	
642.			300	
643.			300	
644.			300	
645.			300	
646.			300	
647.			300	
648.			300	
649.			300	
650.			300	
651.			300	
652.			300	
653.			300	
654.			300	
655.			300	
656.			300	
657.			300	
658.			300	
659.			300	
660.			300	
661.			300	
662.			300	
663.			300	
664.			300	
665.			300	
666.			300	
667.			300	
668.			300	
669.			300	
670.			300	
671.			300	
672.			300	
673.			300	
674.			300	
675.			300	
676.			300	
677.			300	
678.			300	
679.			300	
680.			300	
681.			300	
682.			300	
683.			300	
684.			300	
685.			300	
686.			300	
687.			300	
688.			300	
689.			300	
690.			300	
691.			300	
692.			300	
693.			300	
694.			300	
695.			300</td	

## FOTOGRAFIA ESTISTICA

800.-REED. EGIDIO. - 1900. Vol.

801.-Palacio.

802.-O. M.

803.-S. R. don Arturo Alessandri

804.-Tempestad de arena. - George Fox.

805.-Santiago. Impresión de los monumentos

806.-Oviedo. ARQUITECTURA

## CONJUNTO DE TRABAJOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

810 a 813. - Diccionario

814 a 816. - Vidrios

817 a 818. - Aceros

819 a 820. - Naturalista Muerto

821. - Pequeño pescador.

822. - Pintorina

823. - Valparaíso

824. - Plaza de Armas

825. - Tempe

826. - Comedias

827. - Roma

828 a 829. - Arquitectura

830 a 831. - Historia

MOLINA LA FUENTE. SANTANDER. - 1900.

832 a 834. - Pintores

835. - Diccionario

836 a 847. - Compendio

A ROU T E C U R R A  
CONTINÚO DE TRABAJOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA  
DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

828 a 848.—Retratos

849.—Urano

850 a 858.—Composición

859 a 868.—Imposición de la muerte

869 a 878.—Toro

879 a 888.—Alegoría

889 a 898.—Vida

## R E FOTOGRAFIA ARTISTICA

VARGAS ROSAS, MARIO

HEISS, EGIDIO.—Estado 239.

800.—Paisaje

801.—Ola

802.—S. E. don Arturo Alessandri

803.—Tempestad de nieve «Cerro Paine»

804.—Santiago (Impresión de una metrópoli)

805.—Osorno

HOCHHAUSLER, IGNACIO.—Estado 365.

806 a 809.—Desnudos

810 a 811.—Vidrios

812 a 815.—Aceros

816 a 818.—Naturaleza Muerta

819.—Pequeño pescador

820.—Fleteros

821.—Valparaíso

822.—Plaza de Armas

823.—Tonny

824.—Campesino

825.—Roto

826 a 827.—Araucanos

828 a 835.—Retratos

MOLINA LA HITTE, ALFREDO.—Libertad 459.

836 a 844.—Retratos

845.—Desnudo

846 a 847.—Composición

**OPAZO, JORGE.—París 854.**

- 848 a 855.—Retratos  
856.—Usina  
857 a 858.—Composición  
859 a 860.—Impresión de puerto  
861 a 862.—Torso  
863 a 865.—Affiches

**LOGOGRAFIA ARTISTICA**

**VARGAS ROSAS, MARIO.**

**Fotos de María Bellet:**

- |                        |  |
|------------------------|--|
| 866.—Sus manos         | HERR, ECHIGO.—Pintado 376                |
| 867.—Sueño en la playa | 868.—Paisaje 608                         |
| 868.—Composición       | 869.—Otoño 108                           |
| 869.—Sombra            | 870.—E. J. von Albrecht Aussenansicht    |
| 890.—La Redoma         | 871.—Tamboril en madera Otto Paine       |
|                        | 872.—Gaufrage (Impresión de una medalla) |
|                        | 873.—Otoño 208                           |

**HOCHHANSER, IGNACIO.—Pintado 767.**

- |                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| 874 a 880.—Desnudos    | 881 a 887.—Alegorías         |
| 888 a 894.—Acceso      | 895 a 901.—Misterio Nostromo |
| 902.—Pedrolio Beccario | 903.—Festivales              |
| 904.—Alegoría          | 905.—Alegoría                |
| 905.—Junto             | 906.—Cumbres                 |
| 906.—Reto              | 907 a 913.—Altares           |

914 a 920.—Altareros

Se previene a los artistas exponentes, como asimismo a los rechazados, que sus obras deben ser retiradas dentro de la semana que sigue a la clausura del Salón, en la Academia de Bellas Artes de 11 a 12 A. M.

MOLINA LA HIGUE, ALFREDO.—Lijeras.  
PARA LA ADQUISICION DE OBRAS DE ESTE SALON, DIRIJASE AL COMISARIO.

946 a 947.—Composición



que se ha de tener en cuenta es que el Salón Oficial no es una exposición de artes plásticas por la sencilla razón de que no se exhiben en él obras de naciones que no sean la propia. La exposición de las obras de los concurrentes a la Exposición Universitaria se limita a la exhibición de las obras de los concurrentes a esa exposición, es decir, de las obras de los concurrentes a esa exposición.

**REGLAMENTO DEL SALON** de todos sus miembros y por mayoría de votos sobre la adopción, elaborado por la Facultad de Bellas Artes y Aprobado por el Consejo Universitario, en Sesión de Fecha 14 de Octubre de 1932

**I.—DEL SALON**

**ARTICULO 1.<sup>o</sup>** La Facultad de Bellas Artes organizará anualmente una exposición de artes plásticas, en el carácter de Salón Oficial, y se abrirá al público en el local por ella determinado.

**ART. 2.<sup>o</sup>** Este Salón tendrá como finalidades: la exhibición de obras de artes plásticas en general, el estímulo a los artistas nacionales y la difusión de la labor artística desarrollada en el país.

**II.—DE LOS EXPONENTES**

**ART. 3.<sup>o</sup>** Tendrán derecho a exponer en el Salón todos los artistas, sean nacionales o extranjeros.

**ART. 4.<sup>o</sup>** Tendrán opción a las recompensas consultadas para el Salón Oficial todos los concurrentes. Se exceptúan los que en el acto de inscribirse expresen el deseo de figurar fuera de concurso y los extranjeros.

**ART. 5.<sup>o</sup>** La presentación de las obras podrá hacerla el autor por sí mismo o bien por intermedio de un representante autorizado por escrito. El representante o apoderado tendrá los mismos derechos que el autor para todos los actos que contemple este Reglamento.

ART. 6.<sup>o</sup> La presentación de las obras deberá ir acompañada de una solicitud de admisión firmada por el autor o la persona que lo represente, en la que se indique el nombre, domicilio y nacionalidad del exponente y la naturaleza, título y precio de venta de las obras.

### III.—DEL COMISARIO

ART. 7.<sup>o</sup> La Facultad de Bellas Artes nombrará de entre los artistas nacionales un Comisario del Salón, al cual corresponderá: servir de Secretario (sin derecho a voto) de los diferentes jurados, recibir y devolver las obras, atender a la formación del catálogo y a la venta de las obras expuestas.

Atenderá también el movimiento de fondos, debiendo rendir cuenta detallada a la Facultad de Bellas Artes.

La Facultad asignará a este Comisario, por sus servicios, una remuneración y un tanto por ciento sobre las ventas efectuadas.

### IV.—DE LOS JURADOS

ART. 8.<sup>o</sup> Habrá dos jurados especiales: uno de admisión y colocación de obras y otro para discernir los premios de estímulo y certámenes.

ART. 9.<sup>o</sup> Los Jurados de Admisión, Colocación y el de Recompensas, estarán formados por cinco miembros. La Facultad de Bellas Artes nombrará un pintor y un escultor en cada Jurado. Los otros tres serán elegidos por votación entre los concurrentes o exponentes, respectivamente, quienes serán citados a este efecto por el Comisario. De estos tres miembros, así elegidos, uno deberá ser escultor.

Del resultado de la votación se dejará constancia en un acta firmada por todos los asistentes.

La persona que acepte el cargo de Jurado quedará fuera de concurso.

ART. 10. Los Jurados se designarán por mayoría absoluta entre los concurrentes o exponentes, efectuándose votación individual para cada miembro.

ART. 11. En la forma establecida en el artículo anterior se elegirán, al mismo tiempo, cinco Jurados suplentes.

ART. 12. Para la elección de miembros de los Jurados de Admisión y Recompensas, se requiere un quorum de la mitad de los concurrentes o exponentes, según el caso, y no reuniéndose este quorum, elegirá la Facultad de Bellas Artes.

Los Jurados tendrán que resolver con la presencia de todos sus miembros y por mayoría de votos sobre la admisión, colocación y recompensas.

Los Jurados elegirán de entre sus miembros, un Presidente, El Presidente tendrá voto de calidad en caso de producirse empate en las deliberaciones del Jurado.

El Jurado de Recompensas deberá ser elegido 8 días después de inaugurada la Exposición. En el término de tres semanas, a contar desde esa misma fecha, el Jurado emitirá el fallo definitivo.

El fallo de cualquiera de los Jurados será inapelable.

## V.—DE LA ADMISION DE OBRAS

ART. 13. Todo lo relacionado con la admisión y colocación de obras será resuelto por el Jurado de Admisión.

ART. 14. No serán admitidas en el Salón Oficial las obras ya expuestas en años anteriores en los salones oficiales, las obras anónimas y las copias.

El Jurado de Admisión podrá devolver las obras que se presenten en estado inconveniente, para que se las acondicione a satisfacción del Jurado.

ART. 15. Una vez terminado el examen de las obras, el Jurado procederá inmediatamente a hacerlas colocar en las salas de la Exposición, y hasta que sean definitivamente colocadas será estrictamente prohibida la entrada al local a toda persona que no forme parte del Jurado.

El Jurado de Admisión y Colocación procurará en todo instante una disposición organizada de las obras, distribuyéndolas y agrupándolas de acuerdo con sus distintas tendencias, escuelas o personalidades, evitando la dispersión y la aglomeración confusas, con el propósito de conseguir un espectáculo claro y simple, de fácil percepción y de perfecta unidad

y visibilidad. Para este efecto el Jurado de Admisión y Colocación tomará muy en cuenta el espacio disponible al calificar el número y calidad de las obras.

## VI.—DE LOS PREMIOS Y RECOMPENSAS

ART. 16. Se distribuirán premios de igual categoría, cuyo monto determinará la Universidad.

ART. 17. El número de premios será fijado por la Facultad, previo informe del Jurado de Recompensas.

ART. 18. Un mismo autor no podrá obtener más de dos recompensas.

ART. 19. Los Jurados de Admisión y Recompensas, reunidos, podrán proponer al Gobierno la adquisición de obras que a su juicio merezcan tal determinación.

## VII.—DISPOSICIONES GENERALES

ART. 20. La fecha de inscripción de las obras, local, inauguración y duración del Salón, serán fijados por el Decano de la Facultad de Bellas Artes.

ART. 21. La Facultad de Bellas Artes podrá acordar la exhibición del Salón Oficial en cualquier punto de la República, con fines culturales y en las condiciones que la misma Facultad determine, para lo cual los exponentes quedan obligados a proporcionar sus obras con ese objeto.



## CERTAMEN «GENERAL MATORANA»

(Decreto de 30 de Abril de 1884)

### REGLAMENTO

ARTICULO 1.<sup>o</sup> Todos los años, en el mes de Septiembre, se hará una exposición de las obras de pintura y escultura cuyos autores aspiren al premio **General Maturana** ascendente a la cantidad de quinientos pesos (1).

ART. 2.<sup>o</sup> Podrán aspirar a este premio los artistas chilenos cuyas obras hayan sido ejecutadas en el país.

ART. 3.<sup>o</sup> El premio será adjudicado a la obra más sobresaliente que, a juicio de la comisión, se presentare.

Este premio podrá dividirse solamente en el caso en que una obra de pintura y otra de escultura sean consideradas de igual mérito.

Si ninguna de las obras expuestas fuere de suficiente mérito, la suma de quinientos pesos en que consiste el premio se destinará, previa la aprobación del Consejo de Instrucción Pública, a la adquisición de objetos para el Museo de Bellas Artes.

Cuando esto suceda el mencionado Consejo será el que determine los objetos que deben adquirirse.

ART. 4.<sup>o</sup> Sólo entrarán al concurso las obras que no hayan figurado en exposiciones anteriores.

---

(1) Se dispone que tenga lugar en lo sucesivo conjuntamente con la Exposición anual de Bellas Artes.—Santiago, 20 de Noviembre de 1891.—Vistos estos antecedentes y con lo informado por el Consejo de Instrucción Pública, se decreta:

1.<sup>o</sup> El Certamen **General Maturana** se verificará en lo sucesivo, conjuntamente con la Exposición anual de Bellas Artes;

2.<sup>o</sup> En lo referente a las bases del certamen y al nombramiento de comisiones y jurados, continuarán en vigencia las disposiciones del Reglamento del 30 de Abril de 1884.

En el primer año sólo se admitirán las que sean posteriores a la creación del premio **General Maturana**.

ART. 5.<sup>º</sup> La Comisión encargada de admitir, colocar y juzgar las obras presentadas para la exposición y para el mencionado premio, se compondrá: de los directores de las escuelas de pintura y escultura, los cuales no podrán entrar en el concurso; de tres individuos nombrados en Agosto de cada año por el Consejo de Instrucción Pública y de dos individuos designados por los concurrentes (1).

ART. 6.<sup>º</sup> Cada uno de los concurrentes, al presentar antes del 1.<sup>º</sup> de Septiembre la lista de las obras que envía a la exposición, podrá designar dos personas para formar parte de la comisión examinadora.

ART. 7.<sup>º</sup> La mayoría absoluta de los individuos que formen la comisión oficial, citados al efecto por el Decano de la Facultad de Humanidades y Bellas Artes, practicará el primer Domingo de Septiembre, el escrutinio de las personas designadas por los concurrentes, y proclamará electos propietarios a los dos que hubiesen obtenido el mayor número de votos, y suplentes a los dos que hubiesen obtenido las dos mayorías siguientes.

En caso de igualdad de votos, la mayoría absoluta de la comisión oficial elegirá entre las personas propuestas por los concurrentes.

Si éstos no hubiesen hecho las designaciones precisas, la mencionada mayoría de la comisión oficial elegirá a quienes tenga por conveniente.

ART. 8.<sup>º</sup> La mayoría absoluta de la comisión examinadora o jurado, completado en la forma prescrita por los artículos, organizará una exposición pública, que se abrirá el segundo Domingo de Septiembre.

En esta exposición podrán colocarse no sólo las obras presentadas al concurso sino también las demás que determine dicha comisión.

ART. 9.<sup>º</sup> El Consejo, determinará, a propuesta de la comisión, lo que debe cobrarse por la entrada a esta exposición.

(1) Y de los profesores de pintura de la Escuela de Bellas Artes, en conformidad al Decreto N.<sup>º</sup> 34, de 5 de Enero de 1910.

Si satisfechos los gastos que ella ocasionare, resultare un sobrante, éste se invertirá, por el expresado Consejo, en la adquisición de objetos para el Museo de Bellas Artes.

ART. 10. La Comisión, reunida con la mayoría absoluta de sus miembros, decidirá definitivamente, y observando las disposiciones de este reglamento, lo que debe hacerse por lo que toca al premio de las obras de pintura y escultura admitidas al certamen.

ART. 11. Los artistas que hayan obtenido un premio **General Maturana** no podrán volver a optar a él sino después de dos concursos intermedios.

ART. 12. Los artistas que obtengan el premio **General Maturana**, podrán optar a los premios que correspondan a los concursos intermedios, dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la obtención del premio anterior, sin perjuicio de la obtención de los mencionados premios.

ART. 13. Los artistas que obtengan el premio **General Maturana**, podrán optar a los premios que correspondan a los concursos intermedios, dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la obtención del premio anterior.

ART. 14. Los artistas que obtengan el premio **General Maturana**, podrán optar a los premios que correspondan a los concursos intermedios, dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la obtención del premio anterior.

ART. 15. Los artistas que obtengan el premio **General Maturana**, podrán optar a los premios que correspondan a los concursos intermedios, dentro del plazo de tres años, contados desde la fecha de la obtención del premio anterior.

## **CERTAMEN «ARTURO M. EDWARDS»**

**(Decreto de 11 de Enero de 1888)**

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último, y

Considerando que es un deber del Gobierno, cooperar a obras tan benéficas como la presente, decreto:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

### **REGLAMENTO**

**ARTICULO 1.<sup>o</sup>** Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

**ART. 2.<sup>o</sup>** Este certamen llevará el nombre de su fundador.

**ART. 3.<sup>o</sup>** Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

**ART. 4.<sup>o</sup>** El jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

**ART. 5.<sup>o</sup>** El jurado de premios será nombrado por el fundador, mientras viva, y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el jurado de premios será nombrado por la Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes.

ART. 6.<sup>º</sup> El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7.<sup>º</sup> Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

- a) Premio único al paisaje o naturaleza muerta..... \$ 300
- b) Premio único a cuadros de costumbres, de retratos, o de animales, o bien a un busto de escultura..... 400
- c) Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional. 800
- d) Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género..... 1,000

ART. 8.<sup>º</sup> Si el jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquiera de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9.<sup>º</sup> Si el jurado no encontrase obra digna del premio en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen, será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11. Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. La Comisión Directiva del Museo de Bellas Artes, actual censualista de esta fundación, queda encargada del cumplimiento de las disposiciones anteriores.

## CERTAMEN «ENRIQUE MATTE BLANCO»

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha 10 de Mayo de 1922).

### REGLAMENTO

ARTICULO 1.<sup>o</sup> Se establece un premio, con el nombre de **Enrique Matte Blanco**, para la mejor obra de pintura que, cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2.<sup>o</sup> El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el premio anual y para este efecto será entregado al Presidente del Consejo de Bellas Artes.

ART. 3.<sup>o</sup> En caso que ninguno de los trabajos presentados reuniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4.<sup>o</sup> Para la adjudicación del premio el Consejo de Bellas Artes, designará todos los años un jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5.<sup>o</sup> Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:

1.<sup>o</sup> Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2.<sup>o</sup> Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3.º Que represente algún tema patriótico o educativo estimañándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños, débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales; de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionen con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen el trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ellas contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

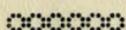
g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen puedan llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.



## NOTAS

---

**NOTAS**

---





